

**ACTA DE LA SESIÓN No. 068-2019-2021
(Modalidad virtual)**

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Lunes, 29 de junio de 2020
Hora de inicio:	16h10
Hora de finalización:	17h50

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 16h10, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 068-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	X	-
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	-	X
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	-	X
10	Fabricio Villamar	X	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede iniciar la sesión No. 068-2019-2021(Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión, los Asambleístas Fafo Gavilánez y Yofre Poma.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 068-2019-2021 (Virtual) y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 068-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día lunes 29 de junio de 2020, a las 16H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la accediendo con el ID de reunión: 870 9121 4801; Contraseña: 272087, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Recibir las comparecencias de los señores Doctor Eduardo del Pozo, Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Licenciado Paulo Arturo Proaño Andrade, Mgs. Ministro del Ambiente y Agua (E), señor Sociólogo Rommel Salazar Cedeño, Mgs., Director General de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y, del Ingeniero Xavier Sinche Valencia, Gerente General de la Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP), para que de conformidad con los oficios Nro. 433, 431, 432 y 434-CEPSIRISI-FFV-2020 de 26 de junio de 2020 respectivamente, y por las noticias que circulan en los medios de comunicación, expongan sobre el proceso de contratación por la información referente al manejo de la basura y sus lixiviados en la planta de tratamiento de El Inga, donde existen irregularidades denunciadas por los pobladores de la zona y de los trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP).

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado de manera unánime.

El Asambleísta Augusto Espinosa solicita la palabra y el Presidente de la Comisión indica que al terminar de instalar la sesión se le concederá, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

1.- Recibir las comparecencias de los señores Doctor Eduardo del Pozo, Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Licenciado Paulo Arturo Proaño Andrade, Mgs. Ministro del Ambiente y Agua (E), señor Sociólogo Rommel Salazar Cedeño, Mgs., Director General de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y, del Ingeniero Xavier Sinche Valencia, Gerente General de la Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP), para que de conformidad con los oficios Nro. 433, 431, 432 y 434-CEPSIRISI-FFV-2020 de 26 de junio de 2020 respectivamente, y por las noticias que circulan en los medios de comunicación, expongan sobre el proceso de contratación por la información referente al manejo de la basura y sus lixiviados en la planta de tratamiento de El Inga, donde existen irregularidades denunciadas por los pobladores de la zona y de los trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP).

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito y le concede la palabra.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Señala que la función de los concejales es la de legislar y fiscalizar, competencias iguales a las de la Asamblea Nacional; dentro de ese ámbito lo que ha realizado como concejal es un proceso de fiscalización arduo en relación a la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dentro del cual el 28 de mayo hizo una intervención en el seno del Concejo Metropolitano convocando a una sesión extraordinaria, para exponer la problemática integral que está atravesando el relleno sanitario de El Inga. Menciona el contexto de esta problemática: la parroquia de [Pifo] cuenta con un relleno sanitario en el sector de El Inga que desde el año 2003 es el lugar donde se depositan todos los residuos que se generan en la ciudad de Quito, siendo aproximadamente 2000 toneladas diarias que se trasladan a este relleno; se han construido durante todo este tiempo de funcionamiento 10 cubetos, el último en construcción denominado 9B que es el que se encuentra ocupándose en estos instantes y cuya vida útil será hasta el mes de septiembre de este año.

Aclara que como Municipio de Quito se cuenta con una planificación y que hace un año atrás en compañía del alcalde y otros miembros, se realizó una inspección para ver el estado en el que se encontraba en aquel entonces, y que parte de la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

planificación al no tener tanto espacio para disponer de cubetos donde se almacena la basura, se debía construir el cubeto 10, pero esto no se podía dar por carencia de espacio; la solución de la consultoría que se realizó en el año 2017 era vaciar las piscinas 11, 12, 13, 14 y 15 de los lixiviados para que en ese espacio se pueda construir el cubeto 10 y que permita alargar la vida útil del relleno sanitario. Los lixiviados son el líquido que se genera producto de la descomposición de la basura y que, al ser almacenada en los cubetos, su descomposición va generando estos líquidos que pasan a unas piscinas para que sean tratadas antes de ser descargadas al río, verificando que cumplan con los parámetros técnicos que la normativa nacional demanda, para que no genere daños al ambiente y a los ciudadanos en términos generales.

Comenta que el ex Gerente de la empresa señalaba que todo estaba funcionando de manera precisa, pero hubo demandas por parte de la ciudadanía y a través de una serie de inspecciones que desarrolló el Ministerio del Ambiente, la Secretaría del Ambiente y el proceso de fiscalización que realizó, llevó a que hace un mes atrás se exponga de la gravedad de la situación en el Concejo Metropolitano. El cubeto 9B tiene muy poco tiempo de vida útil y tampoco se cumplió con la construcción del cubeto 10, puesto que todas las piscinas seguían repletas de lixiviados que son tóxicos en el relleno sanitario del Inga, esto a raíz de que no se habían tratado los lixiviados desde hace varios meses y no se estaban vaciando; indica que tampoco se había sacado la licitación para la construcción del cubeto 10 y que en el mejor de los casos este proceso llevaría más de 45 días y la construcción llevaría más de 90 días, por tanto no alcanzaba el tiempo para tener listo este espacio generando un problema en la ciudad de Quito, que ha sido resultado de una negligencia en la administración saliente, por esto menciona que el Concejo Metropolitano decidió enviar a la Contraloría General del Estado todos los exámenes necesarios a los contratos que se venían llevando a cabo para que se tengan los análisis respectivos.

Manifiesta que después de la sesión del Concejo Metropolitano, el señor Alcalde convocó a un directorio donde la empresa EMGIRS decidió aceptar la renuncia del gerente y nombrar uno nuevo que está acompañando en esta sesión y con el cual se ha trabajado para evitar una crisis ambiental que pudo haber sido sumamente grande, esto a través de un plan de contingencia. Se ha podido constatar que se ha tenido que elevar un metro de altura para que los lixiviados no sobrepasen la cuota de seguridad y no exista riesgo de derrame que puede generar un desastre ambiental; el ingeniero a cargo podrá indicar el plan emergente y cuáles pueden ser los espacios adicionales que permitirían poner basura adicional en el relleno. Se ha declarado en emergencia a los lixiviados, por lo que se deben contratar de manera emergente el tratamiento de estas aguas que día a día aumentan su volumen; la empresa que llegue a tratar los líquidos tóxicos deberá tomar un proceso amplio y esto se adjudicará en los próximos días, señala también que va por buen camino la licitación para la construcción del cubeto 10, espera que con el plan emergente se evite una crisis ambiental y sanitaria en beneficio de los

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

quiteños. Señalan que es un honor poder evidenciar todos estos procesos de mejora y espera que no se complique, adicionalmente menciona que el relleno del Inga solo cuenta con tres años más de funcionamiento, por lo que es menester buscar alternativas a corto plazo y no se tenga que buscar otro relleno sanitario alrededor de Quito. Es necesario cambiar un modelo de gestión para que se genere reciclaje, energía, compostaje, evitando que se genere más contaminación y basura, tratando que la menor cantidad de residuos sólidos lleguen a estos rellenos; de igual forma, menciona que hay un sinnúmero de irregularidades con una empresa que fue adjudicada de manera dudosa a través de la figura de convenios de pagos pero no cumplían con normativas, por parte del ex gerente de la empresa de residuos sólidos.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del doctor Eduardo del Pozo y señala que indudablemente es importante el trabajo del Municipio de Quito y del Concejal al velar por la salud, el ambiente y el bienestar de los quiteños, por lo que la Comisión se ha preocupado de esta situación que se ha estado denunciando, de la gravedad de este conflicto y si no se toman los correctivos necesarios quienes sufrirán serán todos los quiteños, por lo que espera que pronto se pueda dar con los responsables del desafinado manejo de la basura en la ciudad. Abre el debate concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Da un saludo a todos y agradece la importante exposición sobre el tema de residuos al doctor Eduardo del Pozo, porque afecta a toda la población. Señala que tiene dos inquietudes, la primera es si existe coordinación de alguna advertencia o peligro inminente, con el Secretario de Gestión de Riesgos; señala que además del problema existente del relleno sanitario que está por colapsar la Contraloría General del Estado aprobó el 4 de junio dos informes indicios de responsabilidad en dos contrataciones, relacionados con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Indica que la empresa de Agua Potable y la de Residuos Sólidos son empresas públicas diferentes.

Asambleísta César Carrión: Manifiesta de igual forma que existen varios problemas, con respecto a la contratación de insumos de desinfección, de instalaciones y otra por la compra de equipos de protección y que tiene que ver con esa empresa. Señala que los Concejales son quienes deben estar pendientes de estos problemas, y que lamentablemente siguen existiendo casos de corrupción al interior de la administración municipal.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Señala que esos son temas que pasan a ser administrativos, y que como legisladores y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

fiscalizadores no se puede estar en aquellos detalles de coordinación por lo que cree que eso le corresponde contestar a quien posee la información, al señor gerente el Ingeniero Sinche.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Pregunta ¿Qué es lo que sucedió con el tratamiento de lixiviados que llevó a una probable emergencia? y señala que la razón por la cual la Asamblea se interese en temas que compete al Municipio es debido a que se intersecan las funciones de la Secretaría de Riesgos con la acción que tiene que llevar adelante el Ministerio del Ambiente y la Secretaria del Ambiente. Comenta que tuvo el honor de haber sido Concejal de Quito y recuerda que el tratamiento de lixiviados funcionaba bien, se cuestiona qué es lo que sucedió para que no se haya tratado este proceso y se esté en un punto donde algunos medios han denunciado que el exceso de lixiviados había rebasado las piscinas y habría estado contaminando los cauces de los ríos aledaños.

Su preocupación es que si eso sucedió, se pone en riesgo la competencia del manejo ambiental entregada al Municipio de Quito, si este no tiene competencia para administrar los temas ambientales y se demuestra la incapacidad del Municipio de generar el tratamiento de lixiviados, la basura, de desechos, eventualmente la ciudad podría perder el manejo de esa competencia. Por eso se pregunta ¿Qué es lo que pasó en estos últimos ocho meses acerca de estos procedimientos? y desea que esta pregunta sea para todas las personas que deban hacer una intervención.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Señala que existía un ex contratista que venía tratando entre 600 y 800 metros cúbicos de lixiviados y que tuvo su contrato hasta el 7 de diciembre del año 2019; luego de aquello se queda sin tratar el relleno sanitario hasta que el ex gerente inicia un proceso licitatorio, pero el SERCOP acogiendo algunas denuncias que realizaron algunos contratistas suspenden este proceso, y la empresa tuvo que declarar desierto el 18 de febrero la licitación; un mes después, el 18 de marzo contratan a una empresa denominada AWT bajo una modalidad de convenio de pago y que no contó con un estudio técnico de mercado, contratan a esta empresa, la cual realizó por primera vez este procedimiento, por lo que no gozaban con experiencia. Esta empresa inicia los tratamientos sin cumplir con parámetros ni lineamientos establecidos, y esto se evidencia en la inspección de la Secretaría del Ambiente y del Ministerio del Ambiente; no existe un informe definitivo pero claramente se evidencia en sus solicitudes que se tienen que hacer análisis con otro tipo de laboratorios, para verificar si el tratamiento que se estaba dando sea el adecuado previo a descargarlo al río. Luego de las inspecciones esta empresa evacua las instalaciones y dejan abandonado el tratamiento de los lixiviados y se acumuló porque este líquido se va generando todos los días y necesita tratamiento de forma

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

constante, esto hace que todos los días tenga que tratarse porque sino se generan pasivos ambientales tóxicos que complican. Señala que es necesario que el tratamiento de la basura tenga una parte independiente para el tratamiento de estos y nunca se mandó recursos para poder corregir las falencias y evitar una crisis ambiental.

Recalca que esto ha sido resultado de una negligencia del ex Gerente, porque no siguió la planificación y los procesos necesarios que exige ese trabajo, por tanto, lo que corresponde ahora con el nuevo Gerente es que se cumplan los planes emergentes y se vaya solucionando todos los medios.

El Presidente de la Comisión agradece las respuestas del doctor Eduardo del Pozo, y señala que el Asambleísta Fafo Gavilán se encuentra siguiendo la sesión y está presente para que sea tomado en cuenta, por lo que podrá comunicarse mediante vía telefónica por inconvenientes de conectividad. Concede la palabra al ingeniero Xavier Sinche, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP).

Ingeniero Xavier Sinche, Gerente General de EMGIRS-EP: Inicia su intervención con una presentación de diapositivas (cuyo archivo no deja ingresado a la Comisión), señalando que es encargado de la empresa Metropolitana de Gestión de Residuos desde el 2 de junio, dentro de la cual le ha tocado asumir una falta de gestión administrativa muy importante ya que los procesos que debían haberse ejecutado estuvieron faltos en cuanto a las planificaciones, como los datos que ha señalado el señor Concejal, que ya estaba dado por una consultoría en años anteriores; el incumplimiento de estos procesos y sus resultados han sido asumidos con mucha responsabilidad sobre los espacios del relleno sanitario afectados por la falta de acción. En la presentación desea visibilizar la línea de acción que se seguirá.

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Vicepresidente, Asambleísta René Yandún, quien solicita al ingeniero Xavier Sinche que continúe con su intervención.

Ingeniero Xavier Sinche, Gerente General de EMGIRS-EP: Continúa señalando que el relleno sanitario del Inga, la operación en el cubeto 9 en su fase B inició su operación el 28 de enero del 2019 con una proyección de vida útil con 1,7 años y que contaba con una capacidad proyectada de 1'250.600 toneladas; actualmente lo que se tiene es un remanente de vida útil dentro del cubeto de aproximadamente 70 días y 152.000 toneladas, pero los residuos están sujetos al consumo de la población y por ende existen proyecciones y no datos exactos. Con la consultoría se había definido en el año 2017 las zonas de aprovechamiento que tiene el relleno sanitario del Inga, dentro de las cuales se determinaron 5 zonas, en el año 2018 mientras se construía el cubeto 9B se aprovechó una de esas zonas, la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

siguiente zona a aprovechar era la denominada zonas de las piscinas que comentaba el señor Concejal, denominándose cubeto 10 que en realidad es una zona de aprovechamiento por su llamada técnica, se tiene tres zonas más para la disposición de residuos.

Se tenía una proyección de cómo iban a ser usados estos espacios de forma progresiva en el relleno sanitario, con la antelación del caso se debía hacer las contrataciones para evitar riesgos. Estos sitios y sus capacidades da un tiempo de 3,69 años adicionales en el relleno sanitario; señala que desde el primer día que asumió la Gerencia tomó acciones emergentes para calmar la situación en temas operativos y los lixiviados, lo que se hizo fue determinar y hacer un barrido fotográfico, el cual se continúa haciendo, ya que tiene aproximadamente 64 hectáreas, 56 áreas aprovechables y áreas adicionales en las que todavía no se hacen disposición de residuos pero requieren obras adicionales para su aprovechamiento; se ha determinado algunos sitios para aprovechamiento y dan varios días para disposición mientras se realiza el proceso de licitación para la construcción del cubeto 10. La licitación se dio el dos de junio, se presentaron ofertas, pero con todos los casos de mal manejo de la anterior administración, se ha realizado un proceso transparente que ha sido transmitida a través de plataformas virtuales para que se visibilice lo que se está haciendo y que todos los organismos sepan en qué se está trabajando; se ha recibido nueve ofertas para la calificación, convalidación de errores para que el proceso se dé con normalidad y que a mediados de este mes se encuentre un operador que cuente con experiencia y pueda realizar la construcción del cubeto 10, todo esto para dar tranquilidad a la ciudad y garantizar la disposición adecuada de los residuos sólidos.

En muchos países no sólo implementan tecnología, maquinaria, procesos que tratan adecuadamente los residuos sin que se genere problemas ambientales, sino que se enfocan en el concepto de economía circular para la aprovechamiento de todos los componentes de la caracterización de residuos, siendo un proceso muy importante, porque es necesario implementar muchas cosas para lograr una gestión integral adecuada junto con la Secretaría del Ambiente y EMASEO, desde la nueva generación se está llamado hacer una mejor gestión; también menciona que se han hecho las primeras reuniones y acercamientos con la Secretaría de Territorios y de Riesgos, para eventualmente ir ubicando a la par nuevas tecnologías y espacios con organismos competentes, asimismo, señala que la academia debe integrarse y debe ser parte de la mejora de metodologías y mejoras del manejo de residuos, siendo este el objetivo de la nueva administración.

En el tema lixiviados, se tiene que hacer acciones emergentes en las piscinas de acumulación de lixiviados, se tuvo que hacer obras adicionales- nivelar los bordes, impermeabilizar- para que la capacidad de almacenamiento de estos componentes no sea vea afectada para no aumentar el tema de contaminación y delitos ambientales. Esto como acciones emergentes, mientras se encuentra un proceso que sea respaldado legal y técnicamente, y con procesos de contratación con

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

experiencia y que su trabajo sea aprobado para que ayude a salir de la emergencia, además esto ha llevado a pedir una declaratoria de emergencia para el tratamiento inmediato de los lixiviados y conseguir en el menor tiempo posible la licitación. Lo que se ha hecho hasta el momento es incrementar entre 7.000 y 8.000 metros cúbicos adicionales sumado a las remanentes lo cual ha llevado a ganar casi un mes como fecha tope de la actual capacidad de infraestructura en piscinas extendido hasta el 24 de julio de 2020, también se ha realizado unas 200 invitaciones a proveedores que tienen el CPC, que es la descripción general del servicio de saneamiento de afluentes; existen muchas empresas que cuenten con experiencia en tratamiento de lixiviados y en ese sentido, se ha encaminado a hacer un estudio de mercado nuevo que cumplan los términos de referencia, y se han tenido propuestas que serán analizadas por una comisión de la empresa pública, para determinar la mejor opción económica, técnica y de implementación inmediata para entrar al tratamiento de lixiviados.

Resalta que la falta de tratamientos lleva a la situación actual, no corresponde al operador que finalizó su contrato en diciembre, pero los procesos de contratación fallidos y las decisiones posteriores además del tiempo de reacción de la administración anterior no se dieron a tiempo, y señala que se compromete y agradece la confianza que han puesto en su capacidad, ya que el fue parte del crecimiento de la empresa y estará pendiente de todo.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del ingeniero Xavier Sinche y señala que ha dado una explicación sumamente amplia de forma técnica y económica sobre el tema delicado de la emergencia que se está viviendo y señala que confía en la directiva para que solucione la situación; abre el debate concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona que en una nota periodística del diario El Comercio, se conoce que la empresa municipal de Gestión de Residuos Sólidos tiene un déficit más o menos de \$4'000.000, pregunta si es verdad esa noticia, y en caso de que así sea cuestiona ¿Cómo se va a financiar la empresa para que pueda operar de manera efectiva?

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al ingeniero Xavier Sinche.

Ingeniero Xavier Sinche, Gerente General de EMGIRS-EP: Señala que se está haciendo la evaluación y determinación de prioridades; la administración anterior tenía su plan operativo con inversiones que enmarcaron dentro de su gestión, ahora se está haciendo una evaluación sobre la línea que van a trabajar y que priorice las actividades operativas indispensables de la empresa pública, comenta que la empresa tiene un déficit cerca de \$3'000.000 pero enmarcados en muchas acciones que se dieron por la emergencia sanitaria. Actualmente explica

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

que los puntos operativos y administrativos principales están siendo analizados, estableciendo una línea de acción que priorice el cumplimiento de la Gestión de los Residuos Sólidos, el tratamiento de los lixiviados y la recolección de desechos sanitarios, que son gastos específicos, pero se debe determinar cuáles son las necesidades esenciales de la empresa, para poder observar si existe un déficit o si se puede ajustar el presupuesto, para poder cumplir con todos los procesos.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del ingeniero Xavier Sinche dispone a la Secretaria Relatora que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día, y a solicitud del Concejal Metropolitano, doctor Eduardo del Pozo, le concede la palabra.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Recalca que en las planillas eléctricas se paga una tasa por la recolección de basura, esta sirve para la empresa pública EMASEO y para EMGIRS-EP con proporciones de 23% del valor para esta empresa, sin embargo, pese al financiamiento propio existe aporte del Gobierno Municipal para cubrir el resto de desfase que existe en la empresa; la asignación presupuestaria para la empresa en el 2020 es de \$6'000.000 que hace entrega el Municipio central, señala que esa asignación puede complicarse porque las finanzas del Municipio se ha vuelto compleja y esto puede generar la imposibilidad de las transferencias a las empresas públicas. La deuda que tiene el Gobierno central con el Municipio de Quito rebasa los 100'000.000; comenta que se dio un anuncio de un desembolso de \$130'000.000 a los gobiernos seccionales, pero Quito no ha recibido nada y es un tema de finanzas preocupante porque Quito no puede funcionar sin esos recursos, por tanto, considera necesario hacer esta aclaración para solicitar que los recursos sean entregados lo antes posible y poder racionalizar recursos

El Presidente encargado de la Comisión pregunta si la deuda obedece a mala administración o a la deuda del Gobierno Central.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Responde que la deuda que tiene el gobierno nacional con el Municipio de Quito asciende a \$115'000.000.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del doctor Eduardo del Pozo y concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Menciona que necesita una especificación de las expresiones vertidas por el Ingeniero Xavier Sinche y el Concejal Eduardo del Pozo, entiende que no existe tratamiento de los lixiviados y de los cubetos en los que se deposita la basura de la ciudad de Quito desde el mes de diciembre y que la empresa que fue adjudicada para hacer eso en los meses anteriores no presenta

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

medición alguna de que esto haya sucedido, siendo así cuestiona si es que eso podría haber configurado un delito ambiental especificado en el artículo 251, 252 y 255 del Código Orgánico Integral Penal. Comenta que los funcionarios públicos están obligados por disposición constitucional a informar sobre el probable cometimiento de delitos a la Fiscalía, quiere saber si eso ¿Se informó a la fiscalía en los términos que dispone la constitución? y si desde el lado del Concejo Metropolitano ¿Se ha tomado alguna medida?

El Presidente encargado de la Comisión le concede la palabra al Concejal Metropolitano, doctor Eduardo del Pozo.

Doctor Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano de Quito: Comenta que parte de la resolución que se planteó un mes atrás, era que el Concejo Metropolitano solicite a la Fiscalía la indagación sobre la posible consecución de un delito amparado en lo que manifiesta el Asambleísta Fabricio Villamar; algunos Concejales no estuvieron de acuerdo porque la rama de delitos ambientales tienen algunas particularidades adicionales, en cuanto a la necesidad de una serie de informes técnicos para que se pueda configurar el delito. Señala que la Empresa de Residuos Sólidos tienen que contratar un laboratorio que determine la calidad de agua que se estaba descargando y la que se va a descargar para observar que esté dentro de los parámetros y considera que si existe un posible delito ambiental.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del doctor Eduardo del Pozo y dispone a la Secretaria Relatora que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

Recibir la comparecencia del señor licenciado Paulo Arturo Proaño Andrade, Mgs. Ministro del Ambiente y Agua (E).

El Presidente encargado de la Comisión pregunta si se encuentra conectado el señor Ministro de Ambiente y Agua, licenciado Paulo Proaño y le concede la palabra.

Licenciado Paulo Proaño, Ministro de Ambiente y Agua: Señala que en atención al oficio 431-CEPSIRISI-FFV-2020 suscrito el 26 de junio de 2020 y recibido en su correo el 27 de junio del 2020, en el cual se solicita la comparecencia en la Comisión para exponer las acciones que el Ministerio del Ambiente y Agua con relación al manejo de la basura y sus lixiviados en la planta de tratamiento el Inga la cual está a cargo de la Empresa Municipal de Residuos Sólidos. Manifiesta que la competencia es en la medida que la Constitución y la ley habilita un órgano o un agente en concreto para obrar y cumplir sus fines, la Constitución de la República del Ecuador se caracteriza por proponer la descentralización, es decir, transferir desde la administración central hacia los

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Gobiernos Autónomos Descentralizados la gestión de ciertas competencias, no obstante existen ciertas competencias exclusivas que la Constitución y la ley han otorgado, es allí que el numeral 4 del artículo 264 de la Constitución señala que corresponde exclusivamente a los Gobiernos Municipales la prestación de los servicios públicos y las actividades de saneamiento ambiental; en concordancia el literal b del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiere a que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales prestar los servicios públicos y todas aquellas actividades de saneamiento ambiental.

El Ministerio de Ambiente y Agua conforme a sus competencias respecto al proyecto El Inga, realizó las siguientes acciones: emitió una licencia ambiental para el proyecto, tres viabilidades técnicas a los diseños de conformación del relleno sanitario, se ha realizado seis inspecciones de control y seguimiento, se ha realizado 5 notificaciones a EMGIRS- EP, se realizó 7 reuniones de asesoramiento técnico a las Empresas Públicas Metropolitanas de Quito con la competencia de Residuos Sólidos EMGIRS-EP y EMASEO.

Con respecto a licencia ambiental mediante Resolución No. MAE-DPAPCH-2017 0564 del 06 de junio del 2017, se aprobó el estudio de impacto ambiental del proyecto operación y mantenimiento del relleno sanitario el Inga Fases 1,2 y 3, estaciones de transferencias de desechos sólidos Fnorte y Fsur; así también con la resolución No. 003-2018-LCADPAPCH del 24 de mayo del 2018, la licencia ambiental para el proyecto, operación y mantenimiento del relleno sanitario El Inga Fases 1,2,3 y estaciones de transferencias de desechos sólidos Fnorte y Fsur. Respecto a los planes de acción, mediante oficio No. MAE-BPAPCH-2017 0277 con fecha 21 de marzo del 2017 se aprueba el primer plan de acción, mediante el oficio No. MAE-BPAPCH-2017-0274 con fecha 21 de marzo del 2017 se aprueba el segundo plan de acción, el oficio No. MAE-BPAPCH-2017-0660 del 30 de junio del 2017 se aprueba el tercer plan de acción, respecto a las viabilidades técnicas el oficio No. MAE-SCA-2014-0085 con fecha 17 de febrero del 2014 se emite la viabilidad técnica del cubeto de interconexión, mediante oficio No. MAE-SCA-2015-1274 del 16 de abril del 2015 se emite la viabilidad técnica del proyecto operación y mantenimiento del relleno sanitario El Inga Fases 1, 2 y 3, y estaciones de transferencias de desechos sólidos Fnorte y Fsur; mediante oficio No. MAE-SCA-2018-1690 del 28 de agosto del 2018 se emite la viabilidad técnica de cubeto 9A y 9B; mediante oficio No. MAAEDNCA-2020 -11470 del 12 de junio del 2020 se emite observaciones a la viabilidad técnica del cubeto 10.

Menciona que respecto a las inspecciones de control y seguimiento, se han realizado las siguientes inspecciones: el 10 de mayo del 2018 se realiza las inspecciones de control y seguimiento al cumplimiento de planes de acción; el 13 de septiembre del 2019 se hace un recorrido al sistema de almacenamiento y tratamiento de lixiviados; el 5 de febrero del 2020 se realiza la inspección de control y seguimiento a todo el proyecto, el 14 de mayo del 2020 se hace un acompañamiento al proceso de tomas de muestras de sedimento y lixiviados de las

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

piscinas, el 3 de junio del 2020 se verifica los procesos del manejo de desechos sólidos y tratamiento de lixiviados; el 12 de junio del 2020 se realiza la inspección de control y seguimiento al proyecto. Respecto a las notificaciones, mediante oficio No. MAEBPAPCH-2019-11150 el 14 de octubre del 2019 se aprueba los términos de referencia de la auditoría ambiental de cumplimiento del periodo 24 de mayo del 2016 al 24 de mayo del 2018 y la actualización del plan de manejo ambiental del proyecto, y se solicita la presentación de monitoreos y regularización del cubeto 9A y 9B pero hasta el momento no se ha presentado la auditoría ambiental del proyecto.

Mediante oficio No. MAEBPAPCH-2020-05030 del 22 de mayo del 2020, se solicita la presentación de monitoreos y regularización de los cubetos 9A y 9B; mediante oficio MAEMAAEBPAE-2020-06410 del 9 de junio del 2020, se notifica incumplimiento a las obligaciones de la licencia ambiental, las medidas de los tres planes de acción aprobados y la normativa ambiental vigente e inmediata operación de las plantas de tratamiento de lixiviados BSBT y PTL; mediante oficio No. MAE-ECZDE-2020-00150 del 11 de junio del 2020, se fija la inspección al proyecto para el día 12 de junio del 2020, mediante oficio No- MAAECZDE-2020 07370 del 23 de junio del 2020, se notifica incumplimientos a las obligaciones de la licencia ambiental, las medidas de los tres planes de acción aprobados y la normativa ambiental vigente por lo que se solicita poner en funcionamiento completo de forma inmediata a las plantas de tratamiento de lixiviados BSBT y PTL. Con respecto a procesos administrativos, mediante el número de proceso 003 2016 se determinó a EMGIRS responsable por el incumplimiento de las normas técnicas establecidas en la normativa ambiental vigente; EMGIRS realizó la apelación y se corrió traslado a la CGJ con segunda instancia, el proceso de planta central fue negado por parte de la autoridad ambiental y EMGIRS presentó recursos subjetivo en contra de la resolución de segunda instancia ante el tribunal contencioso administrativo; en la actualidad se encuentra a la espera de señalamiento de fecha y hora para el desarrollo de dicha audiencia; el proceso administrativo No. 062-2020, el Ministerio de Ambiente y Agua en aplicación a la resolución de suspensión de términos y plazos no ha procedido a la notificación por razones obvias, hasta que la suspensión sea levantada.

Respecto a las reuniones de asesoramiento técnico con fecha 19 de diciembre de 2019, 21 de mayo del 2020, 3 de junio del 2020 y el 12 de junio del 2020, el Ministerio de Ambiente y Agua asesoró a EMGIRS- EP en referencia al cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental y normativa ambiental vigente y en lo relacionado a los diseños definitivos del cubeto 10, es así que se ha realizado mesas técnicas; el 9 de mayo del 2020 se asesoró a EMASEO sobre la fase de recolección diferenciada de residuos sólidos y sobre la presentación de la auditoría ambiental de cumplimiento; el 10 de junio del 2020 se asesoró en términos de economía circular a EMASEO y EMGIRS, además de la separación en la fuente de la basura se recomendó que se trabaje en conjunto; el 18 de junio del

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

2020 se asesoró a EMASEO en el cumplimiento de las obligaciones de la licencia y normativa ambiental vigente.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del licenciado Paulo Proaño, y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Pregunta si es que hay incumplimiento de la licencia ambiental, la consecuencia de acuerdo al sistema de concesión de competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados ¿Pondría en riesgo el uso de la competencia por parte del Municipio de Quito? es decir, si el Municipio de Quito no es competente para el tratamiento de lixiviados o residuos ¿No sería la primera vez que estas funciones sean asumidas por el órgano superior de nivel nacional? mientras existan responsabilidades de los factores que han estado a cargo de las responsabilidades que no fueron cumplidas.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Ministro de Ambiente y Agua, licenciado Paulo Proaño.

Licenciado Paulo Proaño, Ministro de Ambiente y Agua: Señala que las competencias están establecidas en la ley, lo que hace el Ministerio de Ambiente y Agua es hacer control y seguimiento de caso del relleno sanitario El Inga, se hacen reuniones pertinentes, mesas técnicas para la viabilidad del cubeto 10, se les está ayudando y guiando para cumplir con las observaciones, además hacen inspecciones de control y seguimiento.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del ingeniero Paulo Proaño y dispone a la Secretaria Relatora que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

Recibir la comparecencia del señor Sociólogo Rommel Salazar Cedeño, Mgs., Director General de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, indicando que se envió una delegación por parte de esta Cartera de Estado, por lo que se informa que se encuentra conectado el señor Alex Anchundia, Subsecretario Nacional del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias.

El Presidente encargado de la Comisión agradece su presencia y le concede la palabra al señor Alex Anchundia, Subsecretario Nacional del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias, quien puede dilucidar estos problemas por falta de asignación de recursos, incumplimientos de audiencias ambientales, o algún aporte al tema que se está tratando.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Señor Alex Anchundia, Subsecretario Nacional del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias: Señala que la autoridad nacional para el monitoreo y articulación de las acciones expuestas es el Ministerio de Ambiente y a nivel local el GAD Metropolitano y su Secretaría de Ambiente; como Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia lo que se puede realizar en base a esta temática es coordinar acciones entre las instituciones involucradas, realizar capacitaciones, entre otros, pero la competencia directa de lo que está sucediendo en El Inga, a la instancia como servicio no tienen participación por el momento ni es su competencia, sin embargo, comenta que existe la apertura y se procederá a revisar coordinaciones para posibles sectores que se puedan ver afectados y tomar acciones para regularizar todos los procesos.

El Presidente encargado de la Comisión pregunta si es que se ha determinado algún peligro o riesgos anticipados como lo señalado por el señor Concejal.

Señor Alex Anchundia, Subsecretario Nacional del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias: Responde que a raíz de la comparecencia que hubo se ha tomado en cuenta estos peligros, ya que al Servicio no le llegó ninguna denuncia y sólo tenían información a través de redes sociales; pero solicitarán información para estar pendientes de las zonas cercanas y de los espacios que podrían peligrar haciendo seguimientos.

El Presidente encargado de la Comisión abre el debate y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Señala que Gestión de Riesgos no sintoniza las diversas dificultades porque este problema viene desde inicios de este año y ni siquiera en rendición de cuentas se expuso este tema que tiene un alto riesgo, para ello hay que aplicar el reglamento que corresponde; no se trata de que institución tiene la competencia, hay que advertir y coordinar para poder solucionar y evidenciar los problemas.

El Presidente encargado de la Comisión pregunta si existe alguna otra autoridad compareciente a lo que la Secretaria Relatora indica que se han agotado todas las comparecencias del punto único del Orden del Día. El señor Presidente procede a indicar señalando que, habiendo recibido información de problemas que pueda perjudicar al ambiente y a la ciudadanía, expresa su agradecimiento a quienes han expuesto las problemáticas y han acompañado esta tarde.

El Asambleísta Fabricio Villamar toma la palabra.

Asambleísta Fabricio Villamar: Manifiesta que antes de terminar la sesión, que así como se ha conversado en un tono amistoso de quienes han sido

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

representantes del Gobierno Central y en Gobiernos Autónomos Descentralizados; al haber sido Concejal de Quito expresa su gran preocupación acerca de lo expuesto, ya que la ciudad ha estado 6 o 7 veces sin los procedimientos correctos de lixiviados, pero no le cabe la función para determinar si esto fue o no un delito ambiental, por lo que comenta que toda la información que se expuso este día, el soporte informático y todo lo recaudado hoy vaya a la Fiscalía y se determine si se cometió un delito ambiental, ya que en ese caso el afectado es el medio ambiente, es necesario visibilizar que esta Comisión de la Asamblea está dispuesta a llevar estos casos a conocimiento de las autoridades.

El Presidente encargado de la Comisión indica que evidentemente hay fallas y faltas de cumplimiento a la licencia ambiental, razón por la que se está configurando el delito, por lo que solicita que se recopile la información para que pueda ser llevada a la Fiscalía; señala que al no haber más comparecencias e intervenciones, procede a clausurar la sesión.

c) Clausura de la sesión.-

Siendo las 17h50, el Presidente encargado de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.

Asambleísta René Yandún
Vicepresidente de la Comisión
en ejercicio de la Presidencia

Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria